

BUIN, 08 FEB 2019

DECRETO ALC N° 377 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°66 de fecha 30 de enero de 2019 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
09 y 10/02/2019	Valdivia, IX Región	Traslado del Grupo Folcklorico Renacer del Parrón.

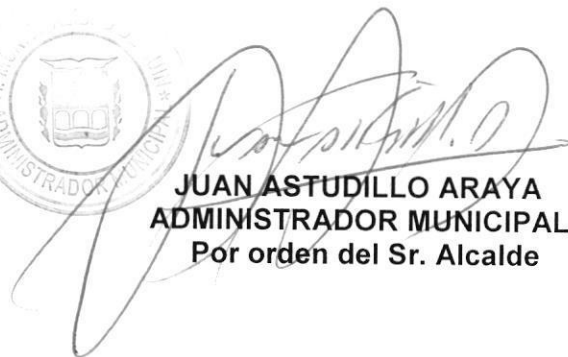
2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** el viático con pernoctar por el día 09 de Febrero y viático sin pernoctar por el día 10 de Febrero de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde